

Condiciones Específicas del Programa de Voluntariado “In-Mentoring” de Fundación Universia

Fundación Universia, con N.I.F. G-84545409 y domicilio social en Avda. de Cantabria s/n, Boadilla del Monte, Madrid (en adelante, la “Fundación”) promueve y organiza el **Programa de Voluntariado “In-Mentoring”**, mediante el cual se favorece una experiencia de voluntariado con profesionales de empresas del Grupo HORSE en España, Portugal, Brasil, Argentina y Chile. (en adelante, los “Mentor/es”)

I. Objetivos

En virtud del **Programa de Voluntariado “In-Mentoring”** (en adelante, el “Programa”), se facilitará y promoverá una experiencia para la mejora de la empleabilidad de 25 mujeres en situación de desempleo y/ o mujeres con discapacidad residentes en Brasil, Chile, Argentina, Portugal y/o España. (en adelante, las “Mentee/s”).

El Programa cuenta con al menos el 15% de las plazas reservadas, para mujeres con una discapacidad legalmente reconocida, que así lo manifiesten en el formulario de inscripción

El principal objetivo del presente Programa es impulsar el aprendizaje continuo, experiencial, digital y global orientado a hacer frente a las oportunidades que ofrece la transición a un nuevo modelo de mercado laboral a través de los siguientes ejes de actuación:

- Aumentando la empleabilidad de la Mentee
- Potenciando las habilidades comunicativas y relacionales en el mercado laboral mediante la ampliación de la red de contactos profesionales.
- Incrementando la visión de la Mentee sobre el mundo laboral y las salidas profesionales.

II. Destinatarios

Podrán ser beneficiarias de este Programa aquellas mujeres en situación de desempleo y/ o mujeres con discapacidad residentes en Brasil, Chile, Argentina, Portugal y/o España que, además, satisfagan los criterios de selección previstos más adelante.

III. Características del Programa

Esta iniciativa tiene como objetivo que 25 mujeres en situación de desempleo y/ o mujeres con discapacidad residentes en Brasil, Chile, Argentina, Portugal y/o España puedan complementar su formación y potenciar su empleabilidad mediante la concesión de una plaza gratuita en el Programa (en adelante, la "Plaza").

El programa de "*In-Mentoring*", se configura como una experiencia en la que los Mentores apoyan a las Mentees en su desarrollo y su orientación profesionales.

El Programa InMentoring que se desarrollará entre el 21 de septiembre de 2026 al 31 de enero de 2027 y comenzará con el envío de un correo electrónico del Mentee a su Mentor asignado. A estos efectos, la Fundación facilitará a la Mentee los datos de contacto del Mentor asignado, exclusivamente para el desarrollo del Programa. La Mentee será responsable de iniciar el contacto, no produciéndose en ningún caso comunicación de sus datos personales de la Mentee al Mentor por parte de Fundación.

La Mentee se compromete a tratar la dirección de correo electrónico del Mentor con la máxima confidencialidad, utilizándola exclusivamente para las comunicaciones vinculadas al desarrollo del Programa y absteniéndose de cualquier uso distinto o no autorizado.

Dichos datos de contacto han sido facilitados por la entidad colaboradora correspondiente, que ha informado previamente al Mentor de dicha comunicación conforme a la normativa de protección de datos aplicable.

El Programa tendrá una duración total de ocho (8) horas divididas en dos (2) fases:

1. Fase 1: sesión formativa impartida en formato virtual por expertos, de dos (2) horas de duración, que tiene como objetivos ofrecer al Mentee una visión global para sensibilizarles con su rol y su responsabilidad como protagonistas del proceso. Se realizarán recomendaciones para que la relación mentor/mente sea exitosa e indicaciones para la correcta formulación de objetivos:

- a) Presentaciones: ¿Qué expectativas tengo con el proceso?

- b) ¿Qué es el mentoring? Entender la metodología del mentoring, los roles y las reglas del juego. Apelar a la autorresponsabilidad en el proceso de mentoring por parte del mente.
- c) Proceso de mentoring en la empresa: Profundizar de las fases del proceso. Visión global del mismo.
- d) Estilos de aprendizaje: Atender a la diversidad, conocer distintos enfoques de aprendizaje. Identificar posibles afinidades o dificultades en la relación mentor-mentee.
- e) Identificación de objetivos: Identificar y formular posibles objetivos para el proceso de mentoring.
- f) Cierre y próximos pasos.

La estructura de la sesión formativa podrá modificarse por necesidades organizativas del programa.

2. Fase 2: Sesiones de mentoring En esta fase los Mentores mantendrán sesiones con el Mentee asignado para apoyarles en su formación universitaria y su orientación profesional. Estas sesiones serán en formato virtual. desarrollarán a lo largo de SEIS (6) horas en total, en sesiones de 30 min/semana o 60 min/quincena hasta el 31 de marzo de 2027.

Serán la *Mentee* y su Mentor los que consensuen conjuntamente cuándo tendrán lugar las sesiones, en función de sus respectivas agendas y preferencias. El contenido de dichas sesiones, sin perjuicio de otros temas a tratar, versará sobre:

Competencias demandadas en el mercado laboral.

Los roles dentro de la empresa. Bajo la experiencia del Mentor, destacar conocimientos puestos en práctica en el ámbito profesional.

Técnicas de búsqueda activa de empleo: en un determinado sector, herramientas de búsqueda de empleo, empresas más destacadas, etc.

La importancia del networking y ampliar la red de contactos. El uso de LinkedIn y otras redes sociales en el entorno laboral.

Asesoramiento en la realización de trabajos según interés en el sector y motivaciones de la Mentee.

Importancia del aprendizaje continuo.

Potenciar las habilidades comunicativas y relacionales en el mercado laboral mediante la ampliación de la red de contactos profesionales.

Mejorar la elaboración de trabajos universitarios (Trabajo de Fin de Grado o Fin de Máster), mediante el acompañamiento en su desarrollo. i) Incrementar la visión de la Mentee sobre las salidas profesionales.

Requisitos de admisión

Podrán solicitar una de las Plazas aquellas mujeres en situación de desempleo y/ o mujeres con discapacidad (en adelante, "Solicitantes") que, de forma cumulativa:

- A. Sean residentes en Brasil, Chile, Argentina, Portugal o España
- B. Sean mayor de edad.
- C. tengan una discapacidad legalmente reconocida y o estar en situación de desempleo
- D. Ser usuario de la plataforma <https://www.universia.net/es/home> (en adelante la "Plataforma")e inscribirse en el evento o convocatoria correspondiente publicado en el portal de Fundación Universia en la misma, siguiendo los pasos establecidos en la misma.

Documentación a aportar:

Para la asignación de las Plazas, las Solicitantes deberán aportar la siguiente documentación telemáticamente, a través de la Plataforma

- a. Curriculum Vitae. Indicando datos personales y de contacto, formación, formación complementaria, experiencia profesional, actividades de voluntariado, conocimientos de idiomas y digitales.

Criterios de selección

Para la asignación de las Plazas y validación de los requisitos, la Fundación entrevistará al Solicitante para conocer de primera mano sus necesidades educativas y profesionales y las aptitudes a mejorar. La Fundación considerará y evaluará:

- Potencial laboral, entendiendo por éste vocación, motivación, experiencias prácticas, movilidad internacional, participación en programas de voluntariado, etc.

IV. Gestión

Será condición ineludible para la obtención de una Plaza inscribirse en la convocatoria del Programa a través de la Plataforma habilitada a dichos efectos en el portal personalizado de Fundación.

La inscripción de las candidatas deberá realizarse entre el 14 de julio al 1 de septiembre de 2026 a las 23:59 GMT+2 (zona horaria Madrid), sin perjuicio de que Fundación pueda modificar los plazos.

En caso de cumplir satisfactoriamente los requisitos y condiciones de admisión un representante de la Fundación se pondrá en contacto con el mismo para llevar a cabo una primera entrevista en la que se expondrá sus necesidades de desarrollo y profesionales y la Fundación le orientará sobre el mejor servicio que esta pueda ofrecerle.

V. Asignación de Plazas entre los Solicitantes.

El número de Plazas disponible se determinará función de la oferta de Mentores y se asignaran en las condiciones señaladas en el punto III de las presentes Condiciones Específicas, y teniendo en cuenta los criterios de selección mencionados anteriormente.

En el proceso de selección, que se realizará entre el 2 y 3 de septiembre de 2026, la Fundación emparejará a un *Mentee* con el Mentor que mejor se adapte a sus necesidades e inquietudes educativas y profesionales, así como a su perfil y carrera profesional. La comunicación de la asignación de las Plazas se realizará durante el día 4 de septiembre de 2026 por el mismo medio (la Plataforma).

Tras la comunicación de la asignación, un representante de la Fundación se pondrá en contacto con el solicitante para informarle de los próximos pasos. La Solicitante dispondrá de un plazo de 5 días naturales, contados desde la fecha y hora desde dicha comunicación por parte de Fundación. Esta aceptación deberá enviarse por correo electrónico a aceptar la concesión de la Plaza a través de un correo electrónico a voluntarios.fundacion@universia.net

En caso de no recibir la aceptación dentro de ese plazo, la Fundación podrá asignar la plaza a otros solicitantes que cumplan los requisitos de admisión previamente establecidos, así como

otros criterios adicionales que considere oportunos, con el fin de evitar que las plazas queden desiertas.

VI. Compatibilidad del presente Programa.

La participación en el presente Programa es compatible con cualesquiera otros convocados por la Fundación. Asimismo, este Programa es compatible con otros desarrollados cualquier otra institución, de naturaleza pública o privada. No obstante lo anterior, es obligación del beneficiario estar a lo dispuesto en la normativa reguladora de los mismos para no incurrir en incompatibilidad con respecto a estos.

VII. Protección de datos

La regulación de los datos de carácter personal aplicable al Programa se establece en la Política de Privacidad de Universia.net, disponible en <https://www.universia.net/es/politica-privacidad-usuarios/>.

En el marco del presente Programa, la Fundación podrá facilitar a las Mentees los datos de contacto de los Mentores asignados, exclusivamente para el desarrollo de la relación de mentoring. A estos efectos, la Mentee será responsable de iniciar el contacto con el Mentor, no produciéndose en ningún caso comunicación de datos personales de la Mentee al Mentor por parte de la Fundación.

Las Mentees se comprometen a tratar los datos de contacto de los Mentores con la máxima confidencialidad, utilizándolos exclusivamente para las comunicaciones vinculadas al desarrollo del Programa y absteniéndose de cualquier uso distinto o no autorizado.

Dichos datos de contacto han sido facilitados por la entidad colaboradora correspondiente, que ha informado previamente a los Mentores de dicha comunicación conforme a la normativa aplicable en materia de protección de datos personales y a lo previsto en la citada Política de Privacidad.

El Programa tiene carácter internacional, implicando la participación de Mentores y Mentees ubicados en distintos países. En este contexto, el tratamiento de los datos personales se realizará conforme a la normativa aplicable y a lo previsto en su Política de Privacidad.

Asimismo, cualquier información compartida en el marco del seguimiento del Programa se limitará a los aspectos necesarios para su correcta ejecución, sin incluir datos personales adicionales distintos de los estrictamente necesarios.

VIII. Control de aprovechamiento de la Plaza en el Programa

La Fundación podrá realizar controles de cumplimiento de las Condiciones Específicas, pudiendo revocar la Plaza si no se produce un aprovechamiento adecuado por parte del *Mentee*.

En este sentido, se entenderá que existe un aprovechamiento adecuado de la Plaza cuando la *Mentee* muestre el preceptivo interés en agendar sesiones y cumplir con las sesiones previstas.

Asimismo, la Fundación ha habilitado los mecanismos necesarios para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa por parte de los Solicitantes con el objetivo de cometer cualquier actuación contraria a la ley. En esos casos, la Fundación se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier Solicitante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular.

IX. Modificación de las Condiciones Específicas del Programa

El hecho de participar en el presente Programa supone la aceptación por el Solicitante de sus Condiciones Específicas y de su resolución, que será inapelable, así como la renuncia a cualquier tipo de reclamación sobre cualquier aspecto previsto en los mismos, sin ánimo de ser exhaustivos, aspectos tales como los criterios de asignación, selección y admisión.

Fundación se reserva el derecho de modificar las Condiciones Específicas del presente Programa, parcial o totalmente en cualquier momento con la finalidad de preservar el impacto

social que persigue con el mismo, informando acerca de las modificaciones introducidas a los candidatos a través de la Plataforma